



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Instituto de Medicina Forense**

**ACTA 07/2020  
Consejo Técnico**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 12:30 horas del día diecinueve de junio de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos a distancia los CC. Dra. Guadalupe Melo Santiesteban, Directora del Instituto de Medicina Forense, Mtro. José Siliceo Benítez en su carácter de Consejero Maestro, Dr. Ángel Augusto Aguirre Gutiérrez, Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez, Dr. Raúl Infanzón Ruíz, todos académicos del Instituto y todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana, reunidos a través de la plataforma Zoom debido a la contingencia ocasionada por el COVID-19, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha diecisiete de junio de 2020, suscrita por la Directora Guadalupe Melo Santiesteban, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Someter a consideración del Consejo Técnico la pertinencia para que la C. Dra. Nayali Alejandra López Balderas obtenga su plaza definitiva como Investigador de Tiempo Completo en el Instituto de Medicina Forense. -----
2. Asuntos generales. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Hace uso de la voz la Directora del Instituto de Medicina Forense, Dra. Guadalupe Melo Santiesteban quien hace de conocimiento del Consejo Técnico que la Dra. Nayali Alejandra López Balderas quien actualmente se encuentra laborando como ITC Interino por Plaza, ya cumplió el periodo para que pueda ser beneficiada con la plaza definitiva en el Instituto, siempre y cuando no exista inconveniente por parte del Consejo Técnico del Instituto, se recalca que a partir del mes de febrero de 2019 en términos que establece el artículo 103 del Estatuto del Personal Académico de la UV los académicos que cumplan con las freglas de ingreso y cuando no haya objeción a su capacidad o desempeño pueden aduirir la calidad de permanente. Los miembros del Consejo Técnico realizan la votación y por UNANIMIDAD autorizan la Dra. Nayali Alejandra López Balderas pueda obtener su plaza definitiva.

**SEGUNDO.** – Como segundo punto se tratan asuntos generales. -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Instituto de Medicina Forense**

**ACTA 07/2020**  
**Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. GUADALUPE MELO SANTIESTEBAN

DIRECTORA

Mtro. José Siliceo Benítez

Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez

Dr. Ángel Augusto Aguirre Gutiérrez

Mtro. Raúl Infanzón Ruiz